Para los papeles de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SE-
TECIENTOS Y DIEZ Y NVEVE.

Los Señores Consiliarios Diputados
del Gobierno de esta Villa de Madrid
y su Tierra, Por quanto de ella se dio
noticia a su Señoría de el Señor Don Fran-
cisco de Ulloa Ponce de Leon, Marques
de Monte Hermoso, Gentil hombre de la
Cámara de Su Magestad, y su Embaxador
Extraordinario en la Corte de Roma, que
con los Señores Diputados que entonces
fueron de dicho Reino, se determinaron
y resolvieron de que no se hiciesse
Oficio de Regidor, y que los Oficios
que se hubieren de vender, se vendan
en la forma que se dirá.

Juan Pellegrino Spinola — Juan Joan Pellegrino — Manuel Fernandez Sibille

Lorenzo Valero — Sebastian de Pacos

Antonio

Pedro Burgueño

Diego Bernardino Estefano Diaz Deyde
Alguacil de Corte de los Señores Alcaldes
de la Casa y Corte de Su Magestad, y Golmiello
en cumplimiento de la Orden de los Señores
Diputados de el Reino, y Regidores
en la forma que se dirá, y se hizo
Notificar las Ordenanzas que
se dirán

Alfonso Molina